



MINISTERIO DEL TRABAJO

Santa Rosa de Cabal, 05 de mayo de 2023

Senora
MARIA PAZ LONDOÑO GAVIRIA
Extrabajadora Establecimiento de Comercio SUPERMERCADO EL REBAJON
Carrera 12 NRO.8-74
Santa Rosa de Cabal Risaralda

ASUNTO: Comunicacion AVISO Auto No. 0366de fecha 14 de marzo 2023, Por medio del cual se comunica una Averiguacion Preliminar contra el señor de la referencia arriba anotado
Rad.: 01EE2023906668200001370
QUERELLADO: JAIDIVER OCAMPO RAMIREZ

Respetado señor Ocampo

Por medio de la presente se **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a)el AUTO DE Averiguacion Preliminar Nro 0366 contra el Señor **JAIDIVER OCAMPO RAMIREZ, en calidad de Propietario del Establecimiento de Comercio Supermercado el Rebajon a la Señora: MARIA PAZ LONDOÑO GAVRIA, en calidad de Extrabajadora del referido Señor** proferido por Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de Ministerio del Trabajo del Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (01) folios por ambas caras,, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 08 de mayo al 12 de mayo de 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente habil al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

DIEGO MARULANDA BUITRAGO
Auxiliar Administrativo

Anexo: Un (01) folios

Transcriptor. Elaborò. D.Marulanda
Reviò: Islena M.C.
Aprobo: Islena M.C.

Ruta. C:/ Documents and Settings/Admòn/Esctriorio/Oficio doc

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

No. Radicado: 00SE2023906668200002448

Fecha: 2023-05-08 09:29:55 am

Remitente: Sede: D. T. RISARALDA

Depen: INSPECCIÓN STA ROSA DE CABAL

Destinatario MARIA PAZ LONDOÑO GAVIRIA

Anexos: 1

Folios: 1



08SE2023906668200002448



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



ID 15092737

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

Radicación: 01EE2023906668200001370
Querellado: JAIDIVER OCAMPO RAMIREZ

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 366
Santa Rosa de Cabal, 14 de marzo de 2023

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO ADSCRITA A LA INSPECCION MUNICIPLA DE SANTA ROSA DE CABAL, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el código sustantivo del trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3238 de 2021 y Resolución 3455 de 2021.

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido podrán iniciar actuaciones administrativas de oficio o a solicitud de persona.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a iniciar averiguación preliminar en contra del señor JAIDIVER OCAMPO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.597.266, domiciliado en la Carrera 12 No. 8-74 en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, teléfono 3206295187, correo electrónico glorialorenaess@hotmail.com ; teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante radicado interno número 01EE2023906668200001370 del 10 de marzo de 2023, se recibe en este despacho queja interpuesta en contra del señor JAIDIVER OCAMPO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.597.266, domiciliado en la Carrera 12 No. 8-74 en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, teléfono 3206295187, correo electrónico glorialorenaess@hotmail.com, en donde se pone en conocimiento de este despacho presuntos incumplimientos a la normatividad laboral, la cual es remitida a la Coordinación de IVC-RCC mediante memorando No. 08SI20239066682000000207 del 10 de marzo del 2023 (Folios 1 al 3)

Mediante memorando No. 08SI20239066682000000252 del 16 de marzo del 2023 y Auto de asignación No. 345 del 14 de marzo del 2023, se asigna expediente a la suscrita inspectora de trabajo. (Folio 4 y 5)

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

Visto el contenido de la queja antedicha se dispone a avocar el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar en contra del empleador referido según lo establecido por la ley laboral vigente, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR averiguación preliminar en contra del señor JAIDIVER OCAMPO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.597.266, domiciliado en la Carrera 12 No. 8-74 en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, teléfono 3206295187, correo electrónico glorialorenaess@hotmail.com.

ARTÍCULO SEGUNDO: AVOCAR el conocimiento de la queja presentada.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la práctica de las siguientes Pruebas:

1. Solicitar al empleador copia de certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días
2. Solicitar al empleador copia del RUT
3. Solicitar al empleador copia de las nóminas y los desprendibles de pago de salarios de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023 en los que se detalle ingresos salarios descuentos novedades y demás relacionados.
4. Solicitar al empleador copia de constancias de pago de recargos nocturnos, festivos y dominicales de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023.
5. Solicitar al empleador planillas de pagos detalladas de trabajador por trabajador de aportes de Seguridad Social - Pensiones de los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023.
6. Solicitar al empleador copia del pago de las primas de servicios del año 2022
7. Solicitar al empleador copia del pago y/o la consignación de cesantías del año 2022
8. Solicitar al empleador copia de autorización para trabajar horas extras expedida por el Ministerio del Trabajo.
9. Las demás pruebas que sean solicitadas por el despacho y/o las que el Inspector instructor asignado estimen conducentes, pertinentes y convenientes para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

ARTÍCULO CUARTO: TENGASE como pruebas las aportadas al expediente.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente auto advirtiéndoles que contra el mismo no procede recurso alguno y se les recomienda suministrar la dirección de domicilio en la cual recibirán las comunicaciones, el número telefónico o de fax o la dirección de correo electrónico o mail en el caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera y por dichos medios. Para tal efecto libérense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y a la fecha de la providencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los (14) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2023).

(original firmado)

ISLENA MARCELA COLORADO ZAPATA
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL